



FIRMADO POR

El Presidente del Patronato Municipal de Actividades Culturales de Castrillón
Jesús Eloy Alonso Prieto
03/10/2024



FIRMADO POR

El Secretario del Patronato Municipal de Actividades Culturales de Castrillón
Luis Radamés Hurlé Martínez Guisasaola
03/10/2024

1º.- Con fecha 30 de agosto de 2024 se ha iniciado expediente para la convocatoria de subvenciones para las Asociaciones Culturales y de Vecinos, para proyectos culturales ejercicio 2024.

2º.-El citado expediente se encuadra dentro del Plan Estratégico de del Patronato Municipal de Actividades Culturales aprobado por Acuerdo del Consejo Rector del Patronato Municipal de Actividades Culturales, en sesión de 16 de abril de 2024, para el período 2024-2026, contemplándose la Línea Estratégica: "Actividades de fomento de la cultura", acción 3, una subvención a las Asociaciones Culturales, con cargo a la partida 334-480.00 por importe de 4.000,00 €.

3º.- Con fecha 30 de agosto de 2024 se elaboran las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones para las Asociaciones Culturales y de Vecinos, para proyectos culturales ejercicio 2024 (SEFYCU 7417) y modelos normalizados de solicitud de subvención (SEFYCU 7405), modelos normalizados de justificación de subvención(SEFYCU 7410) y modelo normalizados de solicitud de pago anticipado(SEFYCU 7411).

4º.- Con fecha 30 de julio de 2024 por la Intervención Municipal se hace el correspondiente documento de Retención de Crédito, documento RC 220240000879, por la cuantía de 4.000,00 euros, que se imputará a la aplicación presupuestaria 334-480.00.

5º.-Las bases reguladoras de la concesión que según previene el artículo 9.2 de la Ley General de Subvenciones han de aprobarse con carácter previo a la concesión se contienen en la Ordenanza General de Subvenciones publicada en el BOPA con fecha 20 de febrero de 2006.

6º.-La concesión por el procedimiento de concurrencia competitiva se ampara en los artículos 22 y siguientes de la Ley General de Subvenciones que lo configuran como procedimiento ordinario aplicable siempre que no concurra alguna de las circunstancias excepcionales que la Ley establece y en los artículos 14 y siguientes de la Ordenanza Municipal de Subvenciones del Ayuntamiento de Castrillón.

7º.- En virtud de las atribuciones que le confiere la vigente legislación, será competencia del Alcalde-Presidente del Patronato Municipal de Actividades Culturales de Castrillón la concesión de subvenciones del PMAC.

8º.- Con fecha 1 de octubre de 2024 se incorpora informe de fiscalización previa emitido por la Intervención Municipal.

En base a lo anterior, se propone la siguiente resolución:

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria y bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones para la realización de proyectos culturales a las Asociaciones Culturales y de Vecinos, ejercicio 2024 obrante en el expediente (SEFYCU 7417) y de los modelos normalizados detallados en este expediente y que se acompañan como anexos a esta propuesta:

- Modelos normalizados de solicitud de subvención (SEFYCU 7405)
- Modelos normalizados de justificación de subvención(SEFYCU 7410)
- Modelo normalizado solicitud de anticipo de subvención(SEFYCU 7411)





FIRMADO POR

El Presidente del Patronato Municipal de Actividades
Culturales de Castrillón
Jesús Eloy Alonso Prieto
03/10/2024



FIRMADO POR

El Secretario del Patronato Municipal de Actividades
Culturales de Castrillón
Luis Radamés Hurlé Martínez Guisasaola
03/10/2024



Patronato Municipal de Actividades Culturales
de Castrillón

NIF: G33409244

Administración

Expediente 10601Z

SEGUNDO: Remitir a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, tanto la convocatoria como un extracto de la misma para su publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, sin perjuicio de que el Ayuntamiento proceda a su inserción en la página web municipal y en el tablón de anuncios.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a los servicios municipales de Intervención y Tesorería Municipal



PATRONATO MUNICIPAL DE ACTIVIDADES CULTURALES DE
CASTRILLÓN

Código Seguro de Verificación: HRCA AACL T3DL ZQ29 FEL4

Resolución de la presidencia Nº 49 de 03/10/2024 "Propuesta resolución" - SEGRA 1325

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedepmac.castrillon.es/>